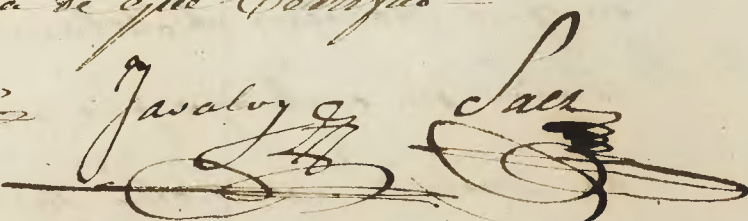


aprobacion del Ayuntamiento. previos los concursos. Por opo-
sitiones y con vista del reglamento pero mediante
te a q. los procedimientos de la Corte anuncian una
nueva reforma de esta institucion se acordó
suspender el tratado de esta materia hasta o-
tra sesion por si en el interim el Gobierno Su-
perior de la Nación decretaba sobre ella que
interim no lo haga no puede el Ayuntamiento su-
tarse a otra cosa que al reglamento provisional
de la Junta de Salvacion de la Prov^{ca}.

Resolucion del S. S. S. se leyó el capitulo
N.º de la Ley de 13 de Febrero de 1823 que tra-
ba las atribuciones de los Ayuntamientos de que
cada qual quedaran enterados, loulogues y hanion dase
acordado q. las S. S. S. ordinarias se celebraran to-
dos los domingos ahora de los dias de levanta los
de este dia de este certiffico


Gaspar de Saez
Lopez de Saez

Señor Abogado de
2 de Setiembre de 1851

Comando Ramo Sandoval
Reunidos en Sesion abso-
lutaria hoy dia de la J. S. del manijun

